



**REF.: AUTORIZA SUSPENSIÓN DE ATENCIÓN A PÚBLICO EN LAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL, EL MUSEO REGIONAL Y EL ARCHIVO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA EL DÍA MARTES 28 DE ABRIL DE 2026, A PARTIR DE LAS 15.30 HORAS POR LAS RAZONES QUE INDICA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°158**

**TEMUCO, 28 DE ABRIL DE 2026**

**VISTOS:**

La Ley 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el DFL N35, de 2017, que fija las plantas de personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; el DFL 5.200, de 1929, sobre instituciones nacionales patrimoniales dependientes del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, ambos del Ministerio de Educación; la Ley 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley 19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución 36 de 2024, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, modificada y complementada por la Resolución 8, de 2025, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta 1220 de 02 de agosto de 2019 que constituye Direcciones Regionales del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; el correo electrónico de 24 de abril de 2026 del Director Regional; y la Resolución Exenta 1428 de 27 de septiembre de 2023, que deroga la Resolución Exenta 71 de 2021 y delega facultades para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se señalan.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante correo electrónico de fecha 24 de abril de 2026, el Director Regional de La Araucanía del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, Sr. Roberto Concha Mathiesen, informa sobre la visita del Ministro de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Sr. Francisco Undurraga Gazitúa, programada para el día 28 de abril de 2026, la cual contempla, entre otras actividades, una reunión con funcionarios y funcionarias de la SEREMI y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, a realizarse a las 16:00 horas en dependencias del CECREA Temuco, ubicado en calle Vicuña Mackenna N°270 de la ciudad de Temuco.





2. Que, en dicho contexto, se instruye la suspensión de la atención de público en las dependencias de la Dirección Regional, del Museo y del Archivo Regional, a contar de las 15:30 horas del día señalado, con el objeto de permitir la participación del personal en la referida actividad, la cual tiene carácter obligatorio, con excepción del personal de vigilancia y guardias, quienes deberán mantener la continuidad del servicio conforme a la coordinación de sus respectivas jefaturas.
3. Que, esta autorización se otorga conforme a las facultades habilitantes de la Resolución Exenta N°1428 de fecha 27 de septiembre de 2023.

**RESUELVO:**

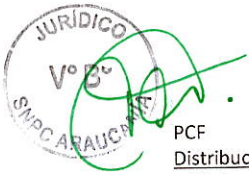
1. **AUTORIZÁSE** la suspensión de la atención de público en las dependencias de la Dirección Regional de La Araucanía del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, así como del Museo Regional y del Archivo Regional, para el día martes 28 de abril de 2026, a contar de las 15:30 horas, con motivo de la participación del personal en la reunión convocada con el Ministro de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, a realizarse en dependencias del CECREA Temuco a las 16.00 horas.
2. **PERMÍTASE** a los funcionarios y funcionarias de las dependencias señaladas, para los fines precedentemente expuestos, ausentarse de sus funciones habituales durante el período indicado, debiendo registrar su asistencia conforme a los mecanismos dispuestos por el Servicio. Se exceptúa de lo anterior al personal de vigilancia y guardias, quienes deberán mantener la continuidad del servicio conforme a la coordinación de sus respectivas jefaturas.
3. **REMÍTASE** copia del presente acto administrativo, una vez totalmente tramitado, a las unidades correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

**Anótese, comuníquese y archívese en su oportunidad.**

“Por orden del Director Nacional (S)”



**ROBERTO CONCHA MATHIESEN**  
**DIRECTOR REGIONAL DE LA ARAUCANÍA**  
**SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**



PCF

Distribución:

- Oficina de Partes DRA
- Archivo Jurídico